

Procedimiento: Norma de Asistencia Financiera (NAF)

Sujeto a la disponibilidad de recursos y discreción de Christian Health, es nuestra intención de ofrecer asistencia financiera caritativa de servicios clínicos sin cargo alguno o a un costo reducido, a los pacientes en la división de Salud Mental (Ramapo Ridge Salud Conductual, Gracepoint, y LiveWell) así como a los pacientes que requieran cuidado de Asilo de Ancianos (Heritage Manor Nursing Home, Southgate, el programa de Longview Assisted Living).

Ayuda financiera puede ser proporcionada a los pacientes, residentes, clientes y consumidores bajo las siguientes circunstancias:

- 1) no tienen cobertura de seguro médico o el seguro existente solo cubre parte de los servicios proporcionados por la entidad.
- 2) su cobertura ha sido negada por parte del seguro médico (ej. MEDICAID de pacientes internos con edades de 21 y 65 años)
- 3) son inelegibles de cubiertas de seguro médico privado o proporcionado por el gobierno (tales como MEDICAID);
- 4) no tienen habilidad de pagar por los servicios y,
- 5) cumplen con los criterios de elegibilidad de ingresos monetarios, como lo indica en la aplicación (NAF)

Ningún paciente en necesidad de cuidado médico de emergencia y otros cuidados médicos necesarios será negado tratamientos basados en su capacidad de pago. Además, el no participa en prácticas coactivas, tales como retrasar o negar atención médicamente de emergencia y otros cuidados médicos necesarias, mientras que el departamento de admisiones certifica la elegibilidad de la aplicación NAF.

Los pacientes deben cumplir con los criterios de ingresos monetarios para calificar en la asistencia financiera ofrecida por la institución. Los ingresos incluyen: salarios sin deducciones, seguridad social, asistencia pública, desempleo, pensión alimenticia, manutención de los hijos y otros ingresos. Activos son: efectivo, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDs y otras inversiones financieras. Su responsabilidad se considerará como pagos de alquiler, pago hipotecario, pago de equidad hogareña, tarjeta de crédito, otros pagos de préstamos pendientes así como facturas médicas pendientes.

Para procesar la solicitud de asistencia financiera, se requieren las siguientes informaciones y documentaciones: tarjetas de seguro médico, dos formas de identificación con firmas, lista de todos los miembros de la familia con sus números de seguro social y fechas de nacimiento, ingresos y verificación de la constancia de activos, y presentar su última declaración de impuestos. El Christian Health reserva el derecho de negar asistencia financiera por no presentar la documentación requerida.

Los receptores de la asistencia financiera que continúen bajo el cuidado y servicio médico del CH, después del primer año, en cuestión a cualquiera de los programas de Christian Health están requeridos de volver a aplicar cada año para ratificar la elegibilidad de acuerdo a los criterios citados en la NAF.

Información sobre asistencia financiera, el proceso de solicitud y cómo obtener una aplicación están disponibles para todos los pacientes, bajo petición. Para obtener dicha información y una solicitud,

visite nuestra página web en: www.ChristianHealthNJ.org o llame al Departamento Financiero del Christian Health al (201) 848-5209.

Es importante señalar que el Departamento de Finanzas del Christian Health tiene la autoridad para participar en actividades de cobranza en caso de falta de pago. Llame al Departamento Financiero al (201) 848-5209 para solicitar normas de colecciones de Christian Health que describa estas actividades; está disponible de forma gratuita.

Nota: Christian Health no está afiliado con ningún otro proveedor de atención médica. Como tal, no hay otros proveedores cubiertos bajo esta póliza.

